



DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, D./D^a. _____, con D.N.I.: _____, en calidad
de Presidente/a de la entidad
, con N.I.F. n^o _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____
y distrito postal _____

DECLARA

- Que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones durante todo el procedimiento, de conformidad con el artículo 69.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Que a los efectos previstos en el artículo 13.7 de la *Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones (1)*, artículo 18 del *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (2)* y concordantes, que la Entidad que represento **NO** se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario o entidad colaboradora que señalan los artículos 2 y 3 de la precitada Ley y que a continuación se expresan:

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
3. No ha dado lugar a resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.
4. Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, careciendo también de deudas pendientes en vía de apremio a la Hacienda Municipal.
5. No tiene residencia fiscal en país o territorio alguno calificado de paraíso fiscal.
6. No tiene pendiente el pago de obligación alguna por reintegro de subvenciones.
7. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de subvenciones públicas.

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Fdo:

NOTA:

(1) 7. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

(2) Artículo 18. Cumplimiento de obligaciones tributarias.

1. A efectos de lo previsto en el artículo 13.2.e) de la Ley se considerará que los beneficiarios o las entidades colaboradoras se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias cuando se verifique la concurrencia de las circunstancias previstas al efecto por la normativa tributaria y en todo caso las siguientes:

- a) Haber presentado las autoliquidaciones que correspondan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- b) Haber presentado las autoliquidaciones y la declaración resumen anual correspondientes a las obligaciones tributarias de realizar pagos a cuenta.
- c) Haber presentado las autoliquidaciones, la declaración resumen anual y, en su caso, las declaraciones recapitulativas de operaciones intracomunitarias del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) Haber presentado las declaraciones exigidas con carácter general en cumplimiento de la obligación de suministro de información regulada en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el periodo en que resulten exigibles de acuerdo con el artículo 70 de dicha ley.